

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 26, en lo Civil y Comercial de San Javier (SF), Secretaria del autorizante, se ha dispuesto que en los autos :” Expte. N° 613 Año 2009 - Oficio del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), en autos: “OTRO c/CONCURSO (HOY QUIEBRA, Expte. N° 213/2005”; se hace saber que el Martillero Público, Oscar Osvaldo Kovalevski Matrícula N° 1179-k-8, CUIT. N° 20-08444622-0, con domicilio en calle Gdor. Iriondo N° 141 de la ciudad de Reconquista(SF), procederá a vender en pública subasta, en las puertas del Juzgado, calle 9 de Julio N° 847, de San Javier (SF), el día 16 de Octubre de 2009, a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquél resultare feriado y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal, la suma de \$ 37,15 , en primera subasta, en caso de no haber postores, se realizará seguidamente una nueva subasta con una retasa del 25%, la suma de \$ 27,86, Y en caso de persistir, sin base y al mejor postor: El siguiente Inmueble que se describe como: Dominio: Inscripto bajo el N° 58.911, Folio 720, Tomo 119, Dpto. San Javier; Partida Inmobiliaria API: 04-04-00-020932/0082-6 y 04-04-00-020932/0083-5; Descripción Según Título: “Dos fracciones de terrenos baldíos, ubicadas en el Distrito San Javier, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, las que forman parte de la urbanización “Pizarro”, y según plano de mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero Benedicto Scheffer en diciembre de 1969, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia el 2 de octubre de 1970, bajo el número 58.617, que cita su título, que designan como lotes números Treinta y Dos y Treinta y cinco, y constan de las siguientes medidas, superficies y linderos, a saber: a) Lote Numero Treinta Y Dos: Veinticinco metros de frente al Oeste, por igual contrafrente al Este y Cincuenta metros de fondo en sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie total de Un mil Doscientos Cincuenta Metros Cuadrados, y linda: al Oeste, calle pública; al Norte con el lote número Veintinueve; al Este, lote numero Treinta y Tres; y al Sud, con el lote número Treinta y Cinco; y b) Lote Número Treinta y Cinco: Veinticinco metros de frente al Oeste, por igual contrafrente al este y Cincuenta metros de fondo en sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie total de Un Mil Doscientos Cincuenta metros cuadrados y linda: al Oeste, calle pública; al Norte, lote número treinta y dos; al este, lote número treinta y seis; y al Sud, calle pública, todos según plano citado”. De la constatación realizada con el Sr. Oficial de Justicia de la ciudad de San Javier (SF), surge la existencia de dos inmuebles, sito en Barrio Pizarro de esta ciudad, por lo que acto seguido procedí a efectuar la constatación ordenada, a saber: Lote N° 35: Se trata de un terreno baldío (desocupado), ubicado en Barrio Pizarro al oeste de la Ruta Pcial. Número Uno, en una esquina, siendo sus calles lindantes de tierra y a aproximadamente 100 metros de la Ruta Pcia. Número Uno, sin mejoras, a aproximadamente 400 metros del ingreso Norte a esta ciudad, el lugar cuenta con servicios de agua potable y luz eléctrica.- Lote N° 32: Se trata de un terreno baldío (desocupado), ubicado en Barrio Pizarro al Oeste de la Ruta Pcial. Número Uno, en una esquina, siendo su calle lindante al Oeste de tierra y a aproximadamente, 150 metros de la Ruta Pcial Número Uno, sin mejoras, a aproximadamente 450 metros del ingreso Norte a esta ciudad, el lugar cuenta con servicios de agua potable y luz eléctrica. Ambos lotes son linderos entre sí. Se deja constancia que en el lugar existen redes de agua potable y luz eléctrica, pero que no están conectados los inmuebles a las mismas. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 58.911, Folio 720, Tomo 119; Dpto. San Javier; Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo las partidas N° 04-04-00-020932/0082-6 y 04-04-00-020932/0083-5, adeudándose de “Impuesto Inmobiliario la suma de \$. 79,59 y 79,64, por cada una de las partidas, un total de \$ 159,23, al 15-05-2009. A la Municipalidad de San Javier en concepto de Tasa Gral. Inmuebles, la suma de total \$ 2.194,48, por ambos lotes, al 19-11-08. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble está inscripto a nombre del demandado y se registran las siguientes inhbiciones: 1) Fecha 05/07/99, Aforo N° 055948, Juicio: “Fisco Nac. AFIP (RNSS) c/Otro s/Ejec. Fisc.”; Expediente N° 510/1999 - Juzg. Fed. 1ra inst. Reconquista (SF), por un monto de \$ 8.898,39 - 2) Fecha 13/10/99, Aforo N° 087998, Juicio: “Fisco Nac. (DGI) c/Otro s/Ejec. Fisc.”; Expediente N° 854/1999,- Juzg. Fed. 1ra Inst. Reconquista (SF), por un monto de \$ 75.198,27 3) Fecha 13/10/99, Aforo N° 088002, Juicio: “Fisco Nac. (RNSS) c/Otro s/Ejec. Fisc.”; Expediente N° 842/1999- Juzg. Fed. 1ra inst. Reconquista (SF), por un monto de \$ 87.561,06 - 4) Fecha 29/10/99, Aforo N° 093951, Juicio: “Fisco Nac. AFIP DGI c/Otro s/Ejec. Fisc.”, Expediente: N° 906/1999, Juzg. Fed. 1ra inst. Reconquista (SF), por un monto de \$ 81.899,04 - 5) Fecha, 09/10/00; Aforo N° 089243, Juicio: “Fisco Nac. AFIP (RNSS) c/Otro s/Ejec. Fisc.”; Expediente N° 627/2000 - Juzg. Fed. 1ra inst. Reconquista (SF), por un monto de \$ 1.271.38 - 6) Fecha 03/04/01, Aforo N° 027838, Juicio: “Fisco Nac. AFIP-DGI c/Otro s/Ejec. Fisc.”; Expediente N° 1026/2000 - Juzg. Fed. 1ra inst. Reconquista (SF), por un monto de \$ 65.087,49 7) Fecha 04/04/01”. Aforo N° 028391, Juicio: “Fisco Nac. AFIP-RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal Expediente N° 979/2000- Juzg. Fed. 1ra inst. Reconquista (SF), por un monto de \$ 2.312,03 -” 8) Fecha 26/06/01, Aforo N° 057527, Juicio: “Fisco Nac. c/Otro s/Ejec. Fisc.”; Expediente N° 604/1998 - Juzgado Federal 1ra instancia Reconquista (SF), por un monto de \$ 2.992,45 - 9) Fecha 26/06/01, Aforo N° 057529, Juicio: Fisco Nac. c/Otro s/Ejec. Fiscal; Expediente N° 1009/1999 - Juzg. Fed. 1ra inst. Reconquista (SF), por un monto de \$ 8.655,04 10) Fecha 26/06/01, Aforo N° 057530, Juicio: “Fisco Nac. c/Otro s/Ejec. Fisc. Expediente N° 548/2000 - Juzg. Fed. 1ra inst. Reconquista (SF), por un monto de \$ 62.968,12 11) Fecha 01/08/01, Aforo N° 068786, Juicio: “Fisco Nac. c/Otro s/Ejec. Fisc.”; Expediente N° 439/2001 Juzg. Fed. 1ra. Inst. Reconquista (SF), por un monto de \$ 1.290,82 - 12) Fecha 01/10/01 Aforo N° 090885, Juicio: Fisco Nac. c/Otro s/Ejec. Fisc.”; Expediente N° 506/2001 - Juzg. Fed. 1ra. Inst. Reconquista (SF) , por un monto de \$ 14.132,46 -13) Fecha 11/12/01, Aforo N° 114903, Juicio: “Fisco Nac. AFIP-DGI c/Otro s/Ejec. Fisc.; Expediente N° 455/2001 - Juzg. Fed. 1ra Inst. Reconquista (SF), por un monto de \$ 229.227,67 - 14) Fecha 19/12/01, Aforo N° 117492, Juicio: “Fisco Nac. AFIP-DGI c/Otro s/Ejec. Fisc.”; Expediente N° 454/2001 - Juzg. Fed. 1ra inst. Reconquista (SF), por un monto de \$ 136.448,47 - 15) Fecha 13/04/05, Aforo N° 031735, Juicio: “Otro S/Concurso Preventivo”; Expediente N° 213/2005 - Juzg. 1ra Inst. Dto. N° 4 en lo Civ. y Com. Reconquista, por un monto de \$ 0,00 - 16) Fecha 27/11/07, Aforo N° 123141, Juicio: “Otro S/Quiebra expediente N° 213/2007 - Juzg. 1ra Inst. Dto. N° 4 en lo Civ. y Com. 2da nom. Reconquista, por un monto de \$ 0,00 17) Fecha 11/12/01, Aforo N° 114901, Juicio: “Fisco Nac. AFIP-DGI c/Otro s/Ejec. Fiscal Expediente N° 551/2000 Juzg. Fed. 1ra. Inst. Reconquista (SF) por un

monto de \$ 4.556,67 18) 11/12/01, Aforo N° 114902, Juicio Fisco Nac. AFIP-DGI c/Otro s/Ejec. Fisc.; Expediente N° 644/2000 - Juzg. Fed. 1ra inst. Reconquista (SF), por un monto de \$ 8.583,85;- Además se anotan los siguientes embargos: 1) Fecha 25/10/96, Aforo N° 091708. Juicio: "Oficio del Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy en autos: Rodríguez Carmona SRL c/Otro"; Expediente N° 881/96 Juzg. de 1ra Inst. de Dto. Jud. N° 4 Civ. y Com. 2da nom. Reconquista, por un monto de \$ 60.000,00 - 2) Fecha 27/09/00. Aforo N° 084796. Juicio: "Fisco Nac. (AFIP-RNSS) c/Otro s/Ejec. Fisc."; Expediente N° 548/2000 - Juzg. Fed. 1ra Inst. de Reconquista, por un monto de \$ 62.968,12 - 3) Fecha 02/10/01, Aforo N° 091309, Juicio: "Fisco Nac. (AFIP-DGI) c/Otro s/Ejec. Fisc."; Expediente N° 455/2001 - Juzg. Fed. 1ra inst. Reconquista (SF), por un monto de \$ 229.227,67 - 4) Fecha 02/10/01, Aforo N° 091308, Juicio: "Fisco Nac. (AFIP-RNSS) c/Otro s/Ejec. Fisc."; Expediente N° 139/2001 - Juzg. Fed. 1ra Inst. Reconquista (SF), por un monto de 1.290,82 - 5) Fecha 28/11/05, Aforo N° 120048, Juicio: "Banco de la Nac. Arg. c/Otro y otra s/Ejec.- de prenda con Registro"; Expediente N° 1000/1999 Juzg. Fed. Reconquista (SF) por un monto de \$ 93.470,00. 6) Fecha 09/11/06, Aforo N° 115316, Juicio: Diners Club Argentina SAC y de TC c/Otro s/Juicio Ejecutivo, Expediente N° 1519/1998 Juzg. 1ª. Inst. Civ. Y Com. 5ta. Nom. Sta. Fe, por un monto de \$ 5.656,06. Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta. Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomará a su exclusivo cargo los trámites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonará en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con más el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C.. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no está gravada con dicho impuesto y que las deudas por los rubros indicados existentes a la fecha del remate, concurrirán sobre el producido de la subasta de acuerdo al régimen de privilegios ordenados legalmente (art. 3879, C.C.). Más informes en Secretaria o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N°141, de la ciudad de Reconquista (SF), teléfono 03482-426691, lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley de cinco días, Sin Cargo en el BOLETIN OFICIAL y transparente del Juzgado según ley N° 11.287. San Javier, 18 de Septiembre de 2009. - Dr. Diego J. Romero, secretario.

S/C 79972 Set. 24 Oct. 1
